



INFORME ECONÓMICO PRESUPUESTOS EJERCICIO 2020.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar junto con el resto de documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y por tanto, la efectiva nivelación del presupuesto.

En primer lugar se ofrece una visión general de la economía a nivel mundial y a nivel nacional, con los datos ofrecidos por las distintas instituciones .

La economía mundial en su conjunto creció un 3,6 por ciento en 2018, según el último informe del Fondo Monetario Internacional (**FMI, octubre de 2019**), dos décimas menos de lo que hizo un año antes. Las economías avanzadas crecieron un 2,3 por ciento, también dos décimas menos que en 2017, destacando Estados Unidos con un crecimiento del 2,9 por ciento, cinco décimas más que el año anterior, mientras que el conjunto de los países del euro lo hicieron solo un 1,9 por ciento, seis décimas por debajo de un año antes. Por su parte, el conjunto de los países emergentes y en desarrollo crecieron un 4,5 por ciento, en este caso tres décimas por debajo del año anterior. En este último grupo continúan siendo importantes las diferencias entre las economías de mayor tamaño, pues mientras China e India destacan con respectivas tasas del 6,6 por ciento y 6,8 por ciento, que suponen ligeras desaceleraciones, el crecimiento de Rusia fue del 2,3 por ciento y el de Brasil del 1,1 por ciento. Estos dos últimos países alcanzaron ya en 2017 niveles de crecimiento positivo después de dos años anteriores en recesión, en mayor medida la sufrida por el país sudamericano.

El comercio mundial de bienes y servicios redujo su crecimiento en 2018 hasta el 3,6 por ciento, una tasa 2,1 puntos inferior a la de un año antes. Los importantes elementos de proteccionismo e incertidumbre a nivel internacional continúan presionando a la baja su crecimiento en 2019, hasta el 1,1 por ciento previsto por el FMI. En este sentido, hay que tener en cuenta que el citado organismo ha reducido la previsión de crecimiento del comercio internacional en 1,4 puntos en solo tres meses, reducción que es de cinco décimas de cara al próximo año, en el que crecería un 3,2 por ciento. Esta circunstancia penaliza especialmente a la Unión Europea, dada su mayor apertura exterior, principalmente a aquellos países que más reducen sus importaciones. El euro ha perdido valor respecto del dólar norteamericano en el último año, con una depreciación del 5,6 por ciento hasta septiembre, mientras que respecto de final de 2018 la devaluación es del 3,3 por ciento. Por su parte, el precio del petróleo se elevó en los primeros meses de este año, si bien desde entonces ha corregido esta tendencia de manera que su cotización es similar a la finales de 2018, aunque todavía mantiene una significativa reducción en comparación con hace un año.

La economía mundial crecerá este año, según las mismas previsiones, un 3,0 por ciento, lo que supone, debido a la última corrección a la baja de 0,2 puntos, seis





Ayuntamiento de Guadalajara

décimas menos que el crecimiento registrado en 2018 (las previsiones de la OCDE, de septiembre, estiman un crecimiento este año del 2,9 por ciento). Estados Unidos, cuya Reserva Federal ha reducido en septiembre hasta el 2,00 por ciento el tipo de interés objetivo de los fondos federales, sitúa su crecimiento cinco décimas por debajo del pasado año, en el 2,4 por ciento. El conjunto de las economías avanzadas reduciría su crecimiento hasta el 1,7 por ciento, también seis décimas menos, dentro de las cuales el conjunto de la zona euro lo recortaría una décima más, hasta el 1,2 por ciento.

El crecimiento económico mundial será del 3,4 por ciento en 2020 según el FMI, al haber reducido también en este caso, en una décima, la estimación anterior (**las últimas previsiones de la OCDE reducen el crecimiento al 3,0 por ciento, una décima por encima de 2019**). Las economías avanzadas se mantendrán globalmente por debajo del crecimiento mundial, con una previsión del 1,7 por ciento, dos décimas menos que este año. Estados Unidos perderá tres décimas, lo que llevaría su tasa de crecimiento al 2,1 por ciento, mientras que la Unión Monetaria debería crecer dos décimas más el próximo año, a una tasa del 1,4 por ciento.

La zona euro registró un crecimiento del 1,9 por ciento en 2018, una variación ocho décimas inferior a la de un año antes. En la primera mitad de este año el crecimiento se ha reducido en mayor medida, de manera que en el segundo trimestre la tasa se ha situado en el 1,2 por ciento interanual, tasa que equivale a 1,1 puntos menos que en el mismo periodo del pasado año. El consumo privado ha continuado desacelerándose, mientras que el público se ha mantenido relativamente estable, ambos en tasas similares. Por su parte, la inversión ha evolucionado de manera altamente variable, aunque elevando su crecimiento interanual en el último año, que partía de niveles negativos. Si bien las exportaciones de bienes y servicios han desacelerado su ritmo de crecimiento, las importaciones lo han elevado, por lo que el comercio exterior ha perdido en su totalidad los 1,8 puntos con los que contribuía positivamente al crecimiento del PIB hace un año.

La economía de la Zona euro

	2017	2018	2018			2019	
			2T	3T	4T	1T	2T
Producto Interior Bruto	2,7	1,9	2,3	1,7	1,2	1,3	1,2
Consumo privado	1,8	1,4	1,5	1,1	1,2	1,1	1,2
Consumo público	1,5	1,1	1,3	0,9	1,0	1,3	1,3
Formación bruta de capital fijo	3,8	2,3	-2,0	3,4	4,0	4,0	2,8
Comercio exterior de bb y ss (*)	0,5	0,5	1,8	-0,1	-0,5	0,0	0,0
Tasa de paro (**)	9,1	8,2	8,3	8,0	7,9	7,7	7,6
IPC Armonizado	1,5	1,8	1,7	2,1	1,9	1,4	1,4

Fuente: Banco de España.

La economía de la Zona Euro

Tasas de variación interanual, en %, (*) Contribución a la tasa de variación del PIB, (**) % de la población 2019/2018

Dentro de esta área monetaria, Alemania redujo su tasa de crecimiento interanual en 2018 en 1,3 puntos, hasta el 1,5 por ciento, mientras que en la primera mitad del año ha desacelerado significativamente su ritmo, hasta el 0,4 por ciento en el segundo trimestre. Francia por su parte está siguiendo un proceso menos intenso, recortando en siete décimas su nivel de crecimiento el pasado año, hasta el 1,7 por ciento, y registrando una tasa interanual del 1,4 por ciento en el segundo trimestre de esta año. **España** es un periodo más el país que más ha crecido de las grandes economías del euro con una tasa interanual del 2,4 por ciento en 2018, si bien la ha reducido al 2,0 por ciento en este último trimestre. Fuera de la zona del euro, Reino





Ayuntamiento de Guadalajara

Unido disminuyó su ritmo de crecimiento en cuatro décimas el pasado año, hasta el 1,4 por ciento, que se reduce al 1,2 por ciento interanual en el segundo trimestre de este año.

El crecimiento previsto por la Comisión Europea para la eurozona en su último informe para el año actual (julio de 2019) se sitúa en el 1,2 por ciento, siete décimas menos que en 2018. Este crecimiento se vería elevado en dos décimas de cara a 2020. La previsión para este año es por tanto igual a la realizada en mayo, mientras que se reduce en una décima la del próximo. De Alemania, la principal economía del euro, se espera que crezca un 0,5 por ciento este año y que eleve esta tasa hasta el 1,4 por ciento en 2020. Por su parte, Francia crecería un 1,3 por ciento y un 1,4 por ciento en cada uno de los respectivos años. **España** se mantendría por encima de la zona y de estos dos países, con una tasa del 2,3 por ciento este año y del 1,9 por ciento el próximo.

La tasa de paro de la eurozona se redujo hasta el 8,2 por ciento en media de 2018, nueve décimas por debajo de un año antes, pero en el segundo trimestre de este año la tasa ha bajado hasta el 7,6 por ciento. Esta última tasa supone 6,5 puntos menos que la tasa de **España** (tasa de paro armonizada) y 6,4 puntos, también menos, que la estimada por el INE para el mismo periodo (EPA).

En cuanto a los precios de consumo (IPCA), la inflación se aceleró ligeramente en 2018, con una tasa media del 1,8 por ciento, tres décimas por encima de la de 2017. En el segundo trimestre de este año se reduce hasta el 1,4 por ciento, manteniendo esta tendencia a la baja en septiembre, que registra una tasa del 0,9 por ciento, aun así siete décimas por encima de la de **España** para este último mes.

En relación con la economía nacional, España creció un 2,4 por ciento en 2018 (según la revisión de la Contabilidad Nacional Anual de España 1995-2018, de septiembre de 2019), cinco décimas menos que un año antes. Esta tasa de variación continuó situándose por encima de la media de los diecinueve países de la zona euro, cuyo crecimiento, como se vio anteriormente, fue del 1,9 por ciento, y también del conjunto de la Unión Europea, que creció un 2,0 por ciento.

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (INE) del segundo trimestre de este año refleja un crecimiento interanual del 2,0 por ciento, una tasa dos décimas inferior a la de un trimestre antes. Además, esto supone que la dinámica de crecimiento se ha desacelerado en tres décimas en los últimos doce meses, aunque en menor medida que la eurozona, que lo ha hecho en un punto hasta una tasa interanual del 1,2 por ciento. Las tasas de variación anteriores ya tienen en cuenta la revisión por parte del INE de la Contabilidad Anual Nacional antes comentada.

El consumo de los hogares españoles, con una tasa interanual del 0,6 por ciento en el segundo trimestre, redujo en cinco décimas el crecimiento de un periodo antes y en 1,5 puntos el de hace un año, registrando un crecimiento que se sitúa claramente por debajo del conjunto del PIB.

El gasto de las administraciones públicas mantuvo su crecimiento en el 2,2 por ciento, lo que le sitúa cinco décimas por encima de hace un año.

Por su parte, la inversión del conjunto de la economía nacional ha experimentado en este último periodo una desaceleración muy intensa, de 3,8 puntos respecto de tres meses antes y de 6,9 puntos respecto de hace un año, lo que tiene como consecuencia que deje de ser el componente de la demanda con mayor nivel de





Ayuntamiento de Guadalajara

crecimiento, pues se reduce hasta el 1,0 por ciento interanual. Tanto el apartado de maquinaria y bienes de equipo como, en menor medida, el de construcción, que incluye la vivienda, han reducido sus tasas de crecimiento en comparación tanto con un trimestre antes como respecto de hace un año, el primero a niveles incluso negativos, mientras que el de propiedad intelectual recupera en este último periodo lo que había perdido un trimestre antes.

La demanda externa ha vuelto a aportar positivamente al crecimiento del PIB desde el último trimestre del pasado año, de manera que en media de los últimos cuatro esta contribución se sitúa en 0,3 puntos, que llega a 1,0 en el segundo trimestre de este año. Esta dinámica se debe a un mayor crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios que de las importaciones, de manera que si las primeras crecieron un 1,1 por ciento en media anual hasta el segundo trimestre, las segundas lo hicieron solo un 0,3 por ciento. En este segundo trimestre de 2019 las exportaciones también crecieron por encima de las importaciones, las cuales llevan tres trimestres consecutivos reduciéndose en cómputo interanual

Crecimiento del PIB en España

	2017	2018	2t18	3t18	4t18	1t19	2t19
PIB a precios de mercado	2,9	2,4	2,3	2,2	2,1	2,2	2,0
Demanda nacional	3,0	2,6	3,1	2,5	2,0	1,9	1,0
Gasto en consumo final	2,5	1,9	2,0	1,7	1,4	1,3	1,0
Gasto en consumo final	3,0	1,8	2,1	1,6	1,2	1,1	0,6
ISFLSH	-0,2	2,5	2,4	2,4	1,8	-0,4	0,7
Administraciones públicas	1,0	1,9	1,7	1,9	2,2	2,2	2,2
Formación bruta de capital fijo	5,9	5,3	7,9	5,3	3,5	4,8	1,0
Viviendas y otros edif. y construcciones	5,9	6,6	7,5	6,1	5,7	4,2	2,9
Maquinaria, bienes de equipo y otros	8,5	5,7	12,5	6,8	1,4	8,0	-2,2
Recursos biológicos cultivados	8,9	5,0	4,5	5,1	4,3	10,1	11,7
Productos de la prop. intelectual	1,3	1,1	1,1	0,7	1,0	-0,1	1,1
Variación de existencias (*)	0,0	0,2	0,1	0,2	0,2	0,0	0,1
Demanda externa	-0,1	-0,3	-0,9	-0,2	0,1	0,2	1,0
Exportación de bienes y servicios	5,6	2,2	3,1	1,6	0,1	0,3	2,2
Importación de bienes y servicios	6,6	3,3	6,3	2,5	-0,3	-0,4	-0,7
Agricultura, ganadería, ...	-3,0	5,9	7,8	3,0	6,9	0,0	-4,6
Industria	3,1	-0,4	-0,3	-0,2	-1,5	-0,7	0,2
Construcción	4,9	5,7	5,5	6,2	5,9	6,4	5,2
Servicios	2,9	2,7	2,5	2,6	2,7	2,9	2,8

Tasas de variación interanual en %. Datos corregidos de estacionalidad y de calendario. (*) Aportación al crecimiento del PIB. Fuente: INE (CNTR, Base 2010)

Construcción es el sector económico que más ha crecido en los últimos doce meses con una tasa media anual del 5,9 por ciento, nivel que se reduce al 5,2 por ciento interanual en el segundo trimestre de este año.

A continuación se situó la actividad de los servicios con una tasa media anual del 2,7 por ciento, dentro del cual las actividades que más han crecido en media de los últimos doce meses han sido las financieras y de seguros con una tasa media del 6,3 por ciento, seguidas de las profesionales, científicas y técnicas con una tasa media del 4,6 por ciento, mientras que en sentido opuesto se encuentran las actividades artísticas, recreativas y otros servicios con un 0,6 por ciento, a quien siguen las actividades de sector público, sanidad y educación, en conjunto con una variación media del 2,0 por ciento.

La actividad industrial presenta un perfil negativo, con un crecimiento medio del -0,5 por ciento, si bien ha conseguido situarse en un positivo 0,2 por ciento en el





Ayuntamiento de Guadalajara

segundo trimestre.

Por último, las actividades agrícolas crecieron un 1,3 por ciento en media anual, reflejando una alta variabilidad a lo largo del último año.

Las previsiones de crecimiento del Gobierno central contenidas en el “Plan Presupuestario 2020” (octubre 2019) estiman un aumento del PIB de España del 2,1 por ciento este año, tres décimas por debajo del registrado en 2018. La causa es la desaceleración tanto del consumo privado como de la inversión, aunque compensada parcialmente por un mejor comportamiento de la demanda externa. Esta estimación reduce en una décima la anterior, realizada en abril de este año. Por su parte, la previsión del FMI de octubre es una décima superior a la del Gobierno, si bien la primera no tiene en cuenta la revisión de la Contabilidad Nacional publicada por el INE en septiembre pasado.

Las mismas previsiones para 2020 estiman una nueva desaceleración de la actividad económica de España, de otras tres décimas, por lo que el crecimiento se situaría en el 1,8 por ciento el próximo año. Esta previsión es, por el contrario, una décima superior a la realizada en abril pasado.

El componente más dinámico de la demanda nacional seguiría siendo la inversión, aunque reduciendo en una décima el crecimiento de 2019, mientras que el consumo privado se aceleraría en tres décimas, hasta el 1,2 por ciento, y el público perdería cinco, hasta el 1,5 por ciento. Por otro lado, las exportaciones elevarían en seis décimas su ritmo de crecimiento, mientras que las importaciones lo harían en 1,9 puntos, reduciendo por tanto el sector exterior de la economía en cuatro décimas su aportación al crecimiento del PIB, que quedaría en 0,2 puntos.

Las previsiones del FMI sitúan el crecimiento español el próximo año en el 1,8 por ciento, al mismo nivel que lo hace el Gobierno.

Según las previsiones de crecimiento del Gobierno para España, el empleo crecerá en 2019 dos décimas por debajo del pasado año, un 2,3 por ciento por tanto, mientras que en 2020 la reducción sería de tres décimas, por lo que disminuiría hasta el 2,0 por ciento. Consecuencia de ello, la tasa de paro media descendería al 13,8 por ciento este año, reduciendo en 1,5 puntos la del año anterior, mientras que el próximo lo haría en igual medida, hasta el 12,3 por ciento.

Escenario macroeconómico de España

CONCEPTO	2019	2020
Gasto en consumo final nacional privado	0,9	1,2
Gasto en consumo final de las AAPP	2,0	1,5
Formación bruta de capital fijo	3,1	3,0
Demanda nacional (*)	1,5	1,6
Exportación de bienes y servicios	1,7	2,3
Importación de bienes y servicios	0,1	2,0
Saldo exterior (*)	0,6	0,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO	2,1	1,8
Población ocupada	2,3	2,0
Tasa paro(%)	13,8	12,3

Tasas de variación interanual, en %. (*) Contribución al crecimiento del PIB. Fuente: Ministerio de Hacienda (Plan Presupuestario 2020, octubre 2019).

Empleo

La Contabilidad Nacional Trimestral del segundo trimestre de 2019 (INE) refleja un aumento del empleo a tiempo completo en el conjunto de España del 2,5 por ciento en 2018, tres décimas por debajo de la variación de un año antes. En el segundo trimestre de este mismo año la variación interanual fue del 2,4 por ciento,





Ayuntamiento de Guadalajara

observándose una ralentización respecto de un trimestre antes y ninguna variación respecto de hace un año. En los últimos doce meses el crecimiento medio anual ha sido del 2,6 por ciento, cinco décimas por encima del PIB. La actividad que más empleo ha generado a lo largo de los últimos doce meses ha sido Construcción (8,4 por ciento en media anual), seguida de cerca por de las actividades inmobiliarias (8,0 por ciento), mientras que las agrícolas son las que menos (-0,7 por ciento). El conjunto de los servicios ha elevado la ocupación un 2,5 por ciento en media anual, observándose una relativa estabilidad en su senda de crecimiento, mientras que la actividad industrial ha crecido un 1,1 por ciento, reflejando un ritmo ascendente en los dos últimos trimestres.

	Evolución del empleo en España.						
	2017	2018	2T18	3T18	4T18	1T19	2T19
Agricultura, ganadería, ...	2,9	0,0	0,0	-0,7	0,0	-0,4	-1,6
Industria	3,1	1,9	2,6	1,5	0,4	1,0	1,4
Construcción	6,2	8,2	7,6	7,8	10,4	10,2	5,0
Servicios	2,5	2,3	2,1	2,3	2,5	2,5	2,6
Total ocupados	2,8	2,5	2,4	2,5	2,7	2,7	2,4

Empleo equivalente a tiempo completo. Tasas de variación interanual en %. Datos corregidos de estacionalidad y de calendario. Fuente: INE (CNTR, base 2010)

Dadas las anteriores evoluciones del PIB y de la ocupación, en 2018 la economía española registró una pérdida de productividad por ocupado a tiempo completo del 0,2 por ciento, mientras que fue nula un año antes. En los últimos doce meses se registra una pérdida del 0,4 por ciento en media anual, correspondiendo la mayor disminución a las actividades inmobiliarias (-4,9 por ciento), seguidas de Construcción (-2,8 por ciento), mientras que el mayor aumento se produce en las actividades financieras y de seguros (6,4 por ciento).

La Encuesta de Población Activa (EPA), que estima el nivel de ocupación desde el punto de vista personal y difiere por tanto del empleo a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, registra unos resultados en línea con esta última aunque ligeramente superiores en el último año, si bien las diferencias sectoriales son mayores. La encuesta del segundo trimestre de este año refleja un crecimiento del 2,8 por ciento en términos medios anuales, lo que supone una décima más que un año antes y dos décimas más que la medición realizada por la Contabilidad nacional para el mismo periodo. Por su parte, en el propio segundo trimestre los ocupados crecieron un 2,4 por ciento en términos interanuales, una tasa inferior en cuatro décimas a la del segundo trimestre de un año antes. Salvo el agrícola (-0,3 por ciento), todos los sectores presentan resultados positivos en el último año, con Construcción a la cabeza (8,8 por ciento en media anual), seguido a considerable distancia de Servicios (2,7 por ciento) e Industria (1,2 por ciento). La ocupación media creció en este periodo anualizado en 525.700 trabajadores, de los cuales 393.900 lo hicieron en Servicios, 103.100 en Construcción y 31.500 en Construcción, mientras que Agricultura perdió 2.800 empleos.

En relación con el desempleo, el paro afectaba en España en el segundo trimestre del año, de acuerdo con la EPA de ese periodo, a 3.230.600 personas, lo que supone un 7,4 por ciento menos que un año antes. En el conjunto de los últimos doce meses el descenso ha sido del 10,6 por ciento en media anual, un punto por debajo de un periodo antes, y supone 392.400 desempleados menos que en aquel periodo anterior. La tasa de paro se situaba en el 14,0 por ciento en el segundo trimestre, por tanto 1,3 puntos por debajo del mismo periodo de un año antes, mientras que en media anual lo hacía en el 14,4 por ciento, equivalente a 1,8 puntos menos que un año atrás.





Ayuntamiento de Guadalajara

España alcanzó en agosto una tasa de paro armonizada (Eurostat) del 13,8 por ciento, lo que supone 1,2 puntos menos que la tasa de hace un año y 6,4 puntos más que la del conjunto de los diecinueve países de la zona euro. No obstante, esta diferencia se ha reducido en seis décimas en los últimos doce meses, continuando por tanto la reducción de la distancia entre ambas tasas de paro, que alcanzó su máximo en marzo y abril de 2013 con 14,3 puntos y su mínimo en septiembre de 2005 con -0,4 puntos.

En relación con los precios de consumo (IPC, elaborado por el INE) registraron en España una variación media anual del 1,0 por ciento en los últimos doce meses, hasta septiembre, seis décimas menos que en un periodo anual anterior. El IPC de septiembre se ha situado en el 0,1 por ciento, el nivel más bajo de los últimos tres años, mientras que en ese mismo mes del pasado año lo hacía en el 2,3 por ciento. El diferencial del IPCA de España con el de la eurozona se ha reducido significativamente respecto de hace un año, pues si entonces era de 0,2 puntos, en estos momentos es de -0,7, al situarse en el 0,2 por ciento en España y en el 0,9 por ciento en media de nuestros socios de moneda. El IPCA de España evoluciona por debajo de la zona euro desde el propio mes de noviembre del pasado año. De esta manera, el IPCA medio de los últimos doce meses se sitúa en el 1,1 por ciento en España, tres décimas por debajo de la eurozona.

La inflación subyacente se sitúa en el 0,9 por ciento como media de los últimos doce meses, igual que un periodo anual antes. La tasa del propio mes de septiembre de este año es del 1,0 por ciento interanual, dos décimas por encima de septiembre de 2018, manteniendo una evolución estable a lo largo de los últimos meses.

Con respecto a los mercados financieros, la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) de mantenimiento de tipos relativamente bajos provoca que el euríbor a doce meses se mantenga en un nivel negativo.

En esta línea, la deuda pública española a diez años también ha reducido sus tipos de interés en el último año.

El euro perdió un 3,8 por ciento de su valor frente al dólar estadounidense en 2018, dinámica que se ha mantenido en 2019.

En conclusión :

Son numerosas las incertidumbres a escala internacional, especialmente de orden arancelario y comercial, que condicionarán el crecimiento no solo este si no los próximos años. El comercio mundial ya redujo significativamente su crecimiento el pasado año y lo volverá a hacer este, si bien se espera que el próximo recupere parte del ritmo perdido.

De cara a 2020 el FMI prevé un crecimiento del 3,4 por ciento, tan solo cuatro décimas más que el de este año. Esta tasa se mantendrá lejos de las alcanzadas en los años anteriores a la última gran crisis, en los que superó varios años el cinco por ciento. Las economías avanzadas lo seguirán haciendo significativamente menos, mientras que la Unión Monetaria recuperará el próximo año parte de lo perdido, al contrario que Estados Unidos, que a pesar de ello se mantendrá por encima de la eurozona. China seguirá creciendo claramente por encima de la media mundial, a pesar de una moderada desaceleración.





Ayuntamiento de Guadalajara

El conjunto de la eurozona registró un crecimiento del 1,9 por ciento en 2018, una tasa ocho décimas inferior a la de un año antes. La previsión de la Comisión Europea para 2019 era del 1,2 por ciento, mientras que para 2020 prevé un crecimiento algo superior, del 1,4 por ciento. Ambas previsiones son iguales a las realizadas por el FMI. Por su parte, Alemania crecerá un 0,5 por ciento este año y un 1,4 por ciento el próximo. En cualquier caso, la OCDE, cuyas previsiones se encuentran por fecha de publicación entre las dos anteriores, reduce lo estimado por estos organismos.

España creció un 2,4 por ciento en 2018, cinco décimas por encima de la media de la eurozona, aunque también cinco menos que un año antes. El crecimiento previsto por el FMI para 2019 se situaba en el 2,2 por ciento, que se reduciría para 2020, hasta el 1,9 por ciento, si bien estas realizadas por el INE. En cualquier caso, el crecimiento se situaría por encima de la zona euro.

El Gobierno central prevé un crecimiento para España del 1,8 por ciento en 2020, dinámica desacelerada que previsiblemente se mantendrá en el tiempo. La tasa de paro bajará al 13,8 por ciento en media de 2019, gracias a un aumento del empleo del 2,3 por ciento, y seguirá haciéndolo el próximo año, de manera que debería situarse en el 12,3 por ciento en 2020 gracias al aumento del 2,0 por ciento de la ocupación.

No obstante dada la incertidumbre, existen diferentes previsiones que se han realizado para los próximos años:

El [Banco de España](#) estima el crecimiento en el 1,7% y el 1,6% sus previsiones para 2020 y 2021.

En cambio, ha empeorado dos décimas la estimación de tasa de paro este año, hasta el 14,3%, cuatro décimas la de 2020 (13,6%) y dos décimas la de 2021 (13%).

La autoridad monetaria estima ahora un déficit del 2,1% y del 1,8% para 2020 y 2021, respectivamente, tres décimas más que lo recogido en la estimación previa.

La economía española crecerá este año a un ritmo del 2%, cuatro décimas menos que en 2018, y se frenará al 1,6% en 2020 y 2021, según [la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico \(OCDE\)](#), que ha empeorado sus perspectivas de crecimiento, paro, deuda y déficit para España, donde advierte de que la incertidumbre política genera "ambigüedad" en el ámbito fiscal, según la última edición del informe 'Perspectivas Económicas de la OCDE'.

Las previsiones de la [Comisión Europea](#) estiman que el crecimiento de España será del 1,9% para este ejercicio.

Con respecto a la economía castellanomanchega, el Servicio de Estudios de BBVA en su último informe '[Situación Castilla-La Mancha](#)', del economista principal responsable del Análisis Regional para España de BBVA Research (Pep Ruiz, y Francisco Pla), las previsiones de crecimiento del PIB para Castilla-La Mancha, son del 2,1% en 2020 en línea con lo que sucede en el conjunto de España. Este crecimiento sería coherente con la recuperación del empleo, aunque la ocupación aún se situaría un 1% por debajo del nivel pre crisis al final del período. Sin embargo, la recuperación del empleo, muestra diferencias en términos territoriales. Así, se observa una mayor creación de puestos de trabajo en las grandes áreas urbanas cercanas a Madrid, como Guadalajara y Toledo.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por otro lado, el impulso fiscal regional ligado al aumento de salarios públicos y pensiones, el incremento del salario mínimo y la mejora del empleo, contribuirían a aumentar la renta disponible de los hogares y sostener el consumo a corto plazo, aunque las expectativas son ahora algo menores que hace unos meses.

ANÁLISIS ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTO DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2020

Con carácter general se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de forma que la elaboración del presupuesto se realice en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para 2020 se ajusta al límite de gasto no financiero que estableció el Consejo de Ministros, en sesión de 20 de julio de 2018. El techo de gasto pactado establece una tasa de referencia de incremento medio del PIB del 2,9% para 2020.

Por consiguiente, el TECHO DE GASTO DEFINITIVO PARA EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DE 2020, definido por informe del Interventor de fecha 8 de enero de 2020, es el siguiente:

Gasto computable año 2019	60.676.412,20 €
Tasa de referencia de cumplimiento del PIB, para 2020	2,9 %
Aumento para 2020 por Tasa de Referencia	1.759.615,95 €
Techo de Gasto computable para el año 2020, previo al ajuste por cambios normativos	62.436.028,15 €
Aumento para 2020 por cambios normativos	537.886,36
Techo de Gasto computable para el año 2020, DEFINITIVO, posterior al ajuste por cambios normativos	62.973.914,5

Este techo de gasto ha sido el considerado a la hora de confeccionar el presupuesto de gastos de este ayuntamiento, si bien, por el que suscribe se considera que el aumento para 2020 por cambios normativos debería incrementarse en la cifra reflejada en el presupuesto de ingresos por la Tasa por ocupación de empresas transportistas de energía eléctrica, es decir, 350.000 euros, con lo que el techo de gasto se elevaría a 63.323.914,5 euros, con el objetivo de que esta novedad tributaria se contemple en el ejercicio económico en el que se implanta la medida.

INGRESOS

La dotación en los presupuestos de ingresos corrientes para 2020 se ha realizado haciendo uso del criterio de caja o recaudación líquida, pero





Ayuntamiento de Guadalajara

contemplando en su conjunto la recaudación total del ejercicio 2019 y ejercicios cerrados.

Si bien es cierto que la metodología del criterio de caja persigue posibilitar el cumplimiento de estabilidad presupuestaria, viene produciendo en nuestro caso desviaciones, dando lugar a remanentes de tesorería cuya utilización está reglada, y limita el gasto del ejercicio corriente.

A continuación se refleja el Estado Consolidado del Presupuesto de Ingresos 2020.

CAPITULOS DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO GUADALAJARA	PATRONATO CULTURA	PATRONATO DEPORTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1º IMPUESTOS DIRECTOS	36.372.585,96				36.372.585,96
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	4.341.140,10				4.341.140,10
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	10.728.500,00	682.000,00	975.000,00		12.385.500,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.674.474,72	2.700.000,00	4.720.000,00	-7.265.000,00	13.829.474,72
5º INGRESOS PATRIMONIALES	455.000,00	46.600,00	30.000,00		531.600,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	65.571.700,78	3.428.600,00	5.725.000,00	-7.265.000,00	67.460.300,78
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6º ENAJ. INVERSIONES REALES	0,00				0,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00				0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00	
8º ACTIVOS FINANCIEROS					
9º PASIVOS FINANCIEROS	2.605.958,00				2.605.958,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.605.958,00	0,00	0,00		2.605.958,00
TOTAL INGRESOS	68.177.658,78	3.428.600,00	5.725.000,00	-7.205.000,00	70.066.258,78

En este sentido, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2020 han sido proyectados tomando como referencia la previsión del cierre o liquidación del ejercicio 2019, así como la posible recaudación de ejercicios cerrados. Es decir el importe presupuestado para 2020 se corresponde con la cifra que se prevé recaudar, tanto en el propio ejercicio como en los ejercicios posteriores.

CAPITULO 1 – IMPUESTOS DIRECTOS

En el concepto 100.00 Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas



Ayuntamiento de Guadalajara

se recoge la aportación del Estado por este concepto en las entregas a cuenta en concepto de Participación en Tributos del Estado 2019.

El cálculo presupuestario se ha efectuado a tenor de las entregas en 2019 y la regularización efectuada correspondiente al ejercicio 2017. Debe señalarse aquí que el día 27 de enero se han publicado las entregas a cuenta aprobadas para el año 2020, estableciéndose para este Ayuntamiento una cantidad que excede de la prevista en el presupuesto en un importe igual a 50.544,25 €. No obstante el reciente conocimiento de este dato, se ha optado por no modificar las previsiones contenidas en el presupuesto, contando así con un margen excedentario de maniobra que pueda compensar eventuales déficits en otros conceptos de ingreso o una eventual liquidación negativa que pueda resultar de los datos definitivos que el Estado obtenga para el ejercicio 2018.

Con respecto a los Impuestos directos sobre el capital que recogen los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo, cabe destacar, tal y como informa el Director de la Oficina Tributaria :

La previsión de ingreso correspondiente al concepto 113.01, *Impuesto sobre bienes Inmuebles*, asciende a 24.602.000,00 €, que se obtiene como sigue:

En primer lugar, la estimación del padrón a aprobar en 2020 se cuantifica en 24.145.668,61 €, importe que se obtiene de tomar el padrón aprobado en 2019, con las siguientes modificaciones:

Por un lado se ha corregido el valor catastral de cada recibo mediante la aplicación de un coeficiente igual a 0,97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.

Y por otro lado, se ha modificado cada recibo en el importe de la parte de la revisión catastral que entró en vigor en el ejercicio 2013 que se incorpora a la base liquidable correspondiente al ejercicio 2020. Ello ha supuesto un incremento igual a 486.961,73 € con respecto al importe del padrón de referencia.

En segundo lugar se ha tenido en cuenta el importe de la compensación recibida como consecuencia de la exención de que gozan los centros educativos, que se cuantifica en 106.331,39 €, según importes de ejercicios anteriores.

Y por último, se han previsto liquidaciones por altas y modificaciones puntuales de valores por importe 350.000,00 €, cantidad ésta inferior a la realmente liquidada en el ejercicio 2019, que ascendió a 653.385,77 €.





Ayuntamiento de Guadalajara

Con respecto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (concepto ingresos 116.00),

” 2. La previsión en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se ha cuantificado en 3.700.000,00 € a partir de las siguientes premisas:

Durante los primeros once meses de 2019 se han practicado liquidaciones por importe igual a 2.326.944,29 €. Sin embargo esta cifra debe analizarse a la vista de dos circunstancias:

En primer lugar, existen dos funcionarios realizando estas funciones, que deben compatibilizar con la revisión de las autoliquidaciones efectuadas antes de 2018 por este impuesto, habida cuenta que a partir de 1 de enero de 2018 se modificó su modo de exacción.

Las liquidaciones efectuadas hasta la fecha se refieren a operaciones realizadas hasta el mes de marzo de 2018, lo que significa que existen operaciones susceptibles de generar liquidaciones por un importante monto.

Existe compromiso de la Concejalía competente en materia de Recursos Humanos de adscribir una tercera persona a las tareas de liquidación de este impuesto y comprobación de autoliquidaciones...”

Aunque la previsión efectuada por el Director de la Oficina tributaria es superior, considerando posible alcanzar los 3.700.000,00 euros, se minora la citada cifra en virtud del principio de prudencia, razón por la cual se prevee la cantidad de 3.142.000,00 euros, adecuada al principio de caja.

CAPITULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS

Los impuestos indirectos se presupuestan de igual forma que el capítulo 1, teniendo en cuenta los derechos reconocidos, y la recaudación de ejercicios cerrados.

Con respecto al impuesto de construcciones (concepto ingresos 290.00), en 2018 se previó la cantidad de 1.200.000,00 euros, que se prorroga a 2019, habiéndose reconocido derechos en 2019 por 2.995.002,89 euros y siendo los derechos reconocidos netos de 2.960.907,17, cantidad que sobrepasa la previsión, por esto y aunque la construcción es uno de los sectores que con carácter general experimenta crecimiento en las cifras nacionales, se ha considerado (al tener en cuenta la desaceleración) posible obtener por este concepto la cantidad de 2.328.000,00 euros.

En el presente ejercicio aparecen, también en este capítulo y del mismo origen legal y similar a ejercicios anteriores, la **cesión** que permite participar de la recaudación estatal líquida imputable a cada Municipio de los **Impuestos Especiales sobre la Cerveza , sobre el vino y bebidas fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto Sobre Labores de Tabaco, el Impuesto sobre Hidrocarburos y** de la recaudación líquida del **Impuesto sobre el Valor Añadido** imputable a cada Municipio de Castilla La Mancha.





Ayuntamiento de Guadalajara

La imputación se realiza mediante la aplicación del índice territorial de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca cada municipio a la recaudación líquida que corresponda al Estado por cada uno de los impuestos citados.

Respecto al rendimiento cedido, el **más importante**, el **impuesto sobre hidrocarburos** se considera el producido en el territorio del municipio según los datos del Ministerio de Hacienda. En cuanto al rendimiento cedido del **Impuesto de labores del Tabaco** (la misma proporción) corresponde al índice de ventas de las expendedorías de tabaco en el término municipal según los datos del Comisionado para el Mercado de Tabacos, ponderado por los correspondientes tipos impositivos. El % de la recaudación líquida por el IVA imputable a cada municipio, se realiza mediante la aplicación del índice de consumo de Castilla-La Mancha a la recaudación líquida que corresponda al Estado, ponderando el resultado por la representatividad de la población de derecho de Guadalajara. La liquidación definitiva se determinará por la diferencia entre las entregas a cuenta recibidas y el valor definitivo de la cesión liquidada, una vez conocida. Debe señalarse aquí que el día 27 de enero se han publicado las entregas a cuenta aprobadas para el año 2020, estableciéndose para este Ayuntamiento una cantidad que excede de la prevista en el presupuesto en un importe igual a 54.872,64 €. No obstante el reciente conocimiento de este dato, se ha optado por no modificar las previsiones contenidas en el presupuesto, contando así con un margen excedentario de maniobra que pueda compensar eventuales déficits en otros conceptos de ingreso o una eventual liquidación negativa que pueda resultar de los datos definitivos que el Estado obtenga para el ejercicio 2018.

CAPITULO III- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

Las tasas y otros ingresos se adecúan en base a los derechos del ejercicio 2019.

Así, el total de las Tasas (artículos 30 a 33) en 2019, sobre la previsión inicial de 2018 prorrogada a 2019 que ascendía a 7.444.600,00 euros, se reconocen derechos por 8.036.012,61 euros, ascendiendo los derechos netos a 8.003.941,62 euros.

Cabe destacar en este capítulo la tasa por prestación del servicio de recogida de basura (concepto 302.00), cuya previsión en 2018 y 2019 era de 4.550.000,00 euros, ascendiendo los derechos reconocidos en 2019 a 4.541.808,96 euros y los derechos netos a 4.517.705,80 euros, de ahí que la estimación de 4.550.000,00 euros se considere realizable.

Con respecto a la Tasa por concesión de licencias urbanísticas (concepto ingresos 321.00) de una previsión de 250.000,00 euros (2018 y 2019 prorrogado) se han reconocido derechos por 432.637,67 euros y netos 428.608,08 euros por lo que la previsión efectuada de 440.000,00 euros es realizable.

La principal novedad en el aspecto recaudatorio para el ejercicio 2020,





Ayuntamiento de Guadalajara

es la nueva tasa diseñada para establecer tributación con respecto a las empresas transportistas de energía eléctrica por la ocupación del espacio público.

Las tarifas que han sido incorporadas a la Ordenanza para determinar la cuota anual de la tasa por la modalidad de transporte de energía eléctrica se han determinado a partir de las superficies afectadas y el valor que el metro cuadrado de suelo tendría para la beneficiaria el aprovechamiento del espacio público, tratando con ello de conseguir recursos para el Ayuntamiento sin perjudicar al ciudadano. De hecho, la tasa que se pretende aplicar tan solo recaerá sobre le entidad transportista de energía eléctrica a nivel nacional, es decir, sobre Red Eléctrica de España.

A la hora de trasladar al presupuesto 2020 el impacto de esta nueva tasa en el capítulo de ingresos hemos sido extremadamente prudentes, fijando un **aumento de recaudación atribuible a esta nueva tasa en 350.000 €, cuando las primeras estimaciones elaboradas por los técnicos municipales valoran una cuota anual igual a 2.810.000,00 €**, de acuerdo con la previsión de metros a los que resulta de aplicación la tasa referida. No obstante, hemos contenido su impacto en la previsión de ingresos en atención a la incertidumbre que ofrece tanto en el aspecto cuantitativo como temporal que pueda derivarse del eventual contencioso-administrativo que se pueda promover por el sujeto pasivo de este tributo, si bien existen reiteradas sentencias que consolidan la aplicación de este tipo de tasas desde la administración municipal, la más relevante, la dictada por el Tribunal Supremo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda, Sentencia núm. 2.728/2016 con fecha 21/12/2016.

A pesar de los pronunciamientos judiciales favorables a los Ayuntamientos, la prudencia y el rigor presupuestario exige vigilar periódicamente durante la ejecución presupuestaria el ritmo de realización de ingresos, y concretamente el que corresponde a esta tasa, de modo que si la realidad no se ajusta a las previsiones por defecto, deberán tomarse con la antelación suficiente medidas adecuadas para retener o declarar la no disponibilidad de créditos presupuestarios que permitan equilibrar la ejecución final del presupuesto. En este punto conviene tener en cuenta que las entregas a cuenta por Participación en Ingresos del Estado aprobadas para el ejercicio 2020 y publicadas el pasado 27 de enero suponen un exceso de ingresos sobre los previstos en el presupuesto igual a 573.481,37 €; el conocimiento de este hecho no ha supuesto la modificación de las previsiones de ingresos, sino que en un ejercicio de rigor y prudencia a la hora de presupuestar, se ha optado por mantener las iniciales y contar con este margen excedentario de ingresos para compensar eventuales déficits que puedan producirse en otros conceptos de ingreso. En consecuencia, la decisión de retener o declarar la indisponibilidad de crédito deberá tomarse a la vista de la ejecución de ingresos





en su conjunto.

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias corrientes: Corresponde este ingreso a las transferencias corrientes Estatales, Autonómicas o de otros Entes. Se ha elaborado contemplando las básicas habituales.

El concepto más importante es el Fondo Complementario de Financiación, se ha presupuestado teniendo en cuenta las entregas efectuadas en 2018 corregidas de acuerdo con las entregas efectuadas en noviembre y diciembre 2019 de acuerdo con la regularización efectuada conforme al Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017. Debe señalarse aquí que el día 27 de enero se han publicado las entregas a cuenta aprobadas para el año 2020, estableciéndose para este Ayuntamiento una cantidad que excede de la prevista en el presupuesto en un importe igual a 465.035,00 €. No obstante el reciente conocimiento de este dato, se ha optado por no modificar las previsiones contenidas en el presupuesto, contando así con un margen excedentario de maniobra que pueda compensar eventuales déficits en otros conceptos de ingreso o una eventual liquidación negativa que pueda resultar de los datos definitivos que el Estado obtenga para el ejercicio 2018.

Otro ingreso importante es la Transferencia para el Transporte Urbano. Se ha presupuestado la cantidad notificada (302.261,69 euros).

Otro ingreso a destacar, sin perjuicio de la nueva Addenda que pueda formalizarse con la Junta de Castilla – La Mancha es la aportación según Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara, para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado, por importe de 920.000,00 euros.

CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES

La previsión inicial 2018 y consecuentemente 2019 ha sido de 482.500,00 euros alcanzando los derechos reconocidos totales la cifra de 526.014,96 euros y los derechos netos 525.983,71 euros. Se han incrementado los derechos reconocidos netos puesto que en 2018 ascendieron a 245.966,79 euros. La cifra prevista asciende a 455.000,00 euros, considerando incluso que pueden incrementarse mejorando la gestión del patrimonio. (Aparcamientos, bares, Kioscos etc.)





Ayuntamiento de Guadalajara

CAPITULO VII - Transferencias de Capital

Los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Ayuntamiento destinados a financiar operaciones de capital. Se diferencian en función de los agentes que las conceden y su descripción. No se han previsto.

CAPITULO IX - Pasivos Financieros

Su montante es reflejo del futuro ingreso por préstamo a solicitar. En este ejercicio por importe de 2.605.958,00 euros (para parte Inversiones a excepción del renting vehículos y transferencias capital) tal y como se refleja en el programa financiero, cifra que supone 596.830,00 euros más que en 2018 (2.009.128 euros), pero inferior a las cantidades a amortizar en el ejercicio 2020 (2.814.533,96 euros) lo que permitirá reducir la deuda municipal un año más.

A continuación se refleja el presupuesto consolidado de gastos 2020.

CAPITULOS DE GASTOS	AYUNTAMIENTO GUADALAJARA	PATRONATO CULTURA	PATRONATO DEPORTES	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
A. OPERACIONES CORRIENTES					
1º GASTOS DE PERSONAL	25.097.880,24	1.229.100,00	3.020.200,00		29.347.180,24
2º G. BIENES CTES. Y SERVICIOS	23.906.216,95	1.831.500,00	2.305.300,00		28.043.016,95
3º GASTOS FINANCIEROS	269.419,63	3.000,00	4.500,00		276.919,63
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.091.500,00	253.300,00	290.000,00	-7.265.000,00	6.369.800,00
5º FONDO DE CONTINGENCIA	250.000,00				250.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.615.016,82	3.316.900,00	5.620.000,00	-7.265.000,00	64.286.916,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
6º INVERSIONES REALES	2.498.108,00	111.700,00	105.000,00		2.714.808,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00				250.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	2.748.108,00	111.700,00	105.000,00		2.964.808,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANC.	65.363.124,82	3.428.600,00	5.725.000,00	-7.265.000,00	67.251.724,82
8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00				0,00
9º PASIVOS FINANCIEROS	2.814.533,96				2.814.533,96
TOTAL OPERACIONES FINANC.	2.814.533,96	0,00	0,00	0,00	2.814.533,96
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.562.641,96	111.700,00	105.000,00	0,00	5.779.341,96
TOTAL GASTOS	68.177.658,78	3.428.600,00	5.725.000,00	-7.265.000,00	70.066.258,78

GASTOS



Ayuntamiento de Guadalajara

El Presupuesto de gastos se encuentra en cuanto a su política y objetivos encuadrados dentro del criterio de equilibrio y estabilidad Presupuestaria aprobados para Corporaciones Locales para los próximos años y también la orientación de política económica del Consejo de la Unión Europea, y el control del déficit excesivo al que España se encuentra sometida.

CAPITULO I - Gastos de Personal

Se han presupuestado por el Departamento de Personal de acuerdo a las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno. El conjunto del Capítulo I asciende a **25.097.880,24** euros, incluye las dotaciones necesaria para dar cobertura a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada en Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2018 objeto de publicación en B.O.P el 22 agosto de 2018, así como el aumento de retribuciones fijado por la Administración del Estado para el ejercicio 2020.

Las consignaciones se han establecido de acuerdo al coste efectivo del personal en activo, la previsión de cuotas sociales, retribuciones variables a devengar a lo largo del año de acuerdo a los conceptos reconocidos en el Acuerdo Económico y Social y Convenio Colectivo vigentes, así como la posible cobertura de vacantes en algunos casos. Se adjunta informe de la técnico de personal en el anexo de capítulo I, donde se especifican los datos.

Especial mención merecen los gastos presupuestarios destinados a programas para el fomento de empleo.

Gastos presupuestarios destinados a programas para el fomento de empleo. EMPLEADO PUBLICO	2019	2020	VARIACIÓ N
PLANES DE EMPLEO	125.574,20 €	1.005.935,00 €	701,07 %

A diferencia de ejercicios anteriores se produce un incremento en los programas destinados al fomento para el empleo de 880.360,80 euros.

CAPITULO II - Gastos en bienes corrientes y servicios.

En el Presupuesto de 2020 se incluyen todos los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. La metodología utilizada para el cálculo de los créditos necesarios es similar a la de ejercicios anteriores como no puede ser de otra manera. Se parte en primer lugar de anotar en el proyecto inicial todos los compromisos contractuales vigentes, posteriormente la previsión de revisiones contractuales y los **nuevos contratos**, ó compromisos legales de este Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Guadalajara

Para los demás gastos se ha tenido en cuenta, la mayoría de las veces, las cantidades que corresponden a gastos habituales y reiterados en el tiempo a la fecha actual (ejecución 2019), así como las previsiones de gasto por las distintas concejalías a tenor de las actividades a realizar.

Remontarnos a ejercicios anteriores a no ser casos puntuales significaría una pérdida de visión sobre el total de gasto corriente municipal, dado que se sufren incrementos como consecuencia de los propios contratos, y en otros casos desaparecen determinadas prestaciones.

También se tienen presentes las restricciones que representa el techo de gasto de acuerdo a Ley.

A modo de ejemplo se señalan algunas aplicaciones que sufren incrementos significativos, como por ejemplo:

- la aplicación presupuestaria 171.0.210.00 de Mantenimiento infraestructura Parques y jardines que pasa de una dotación en 2018 de 2.465.000,00 euros a 2.596.125,00 euros debido a la licitación en 2018 que contemplaba incrementos anuales (condiciones del pliego) , que ya en 2019 la ejecución ha sido de 2.543.485,01 euros, meses de diciembre 2018 a noviembre 2019.

A continuación se refleja la evolución del contrato con el adjudicatario: Agricultores de la Vega de Valencia, S.A. conforme pliego y oferta.

SERVICIO	ANUALIDAD	REAL IMPUTACION
MANTENIMIENTO	2019	946.127,27
LIMPIEZA	2019	1.597.357,63
		2.543.484,90

MANTENIMIENTO	2020	965.699,99
LIMPIEZA	2020	1.630.402,58
		2.596.102,58

MANTENIMIENTO	2021	984.874,66
LIMPIEZA	2021	1.662.775,40
		2.647.650,06

MANTENIMIENTO	2022	1.004.712,81
LIMPIEZA	2022	1.696.268,38
		2.700.981,20

- también la dotación para el contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sufre un incremento global de dotación de 313.000,00 euros respecto de 2018 (la aplicación 162.1.227.00 recogida de residuos se incrementa en 125.000,00





Ayuntamiento de Guadalajara

euros y la aplicación 163.0.227.00 Limpieza viaria en 188.000,00 euros) como consecuencia del incremento del número de toneladas y de la revisión de precio según contrato del precio/tonelada.

- Así mismo los nuevos pliegos de limpieza de dependencias se incrementan como consecuencia del incremento de la dotación para aquellas dependencias que aún gestionaban Patronatos, de ahí el incremento de la aplicación 341.0.227.00, así como del incremento del precio hora fijado en los pliegos y consecuentemente en las ofertas.

CAPITULO III - Gastos Financieros

Se produce una disminución considerable, que tiene su base en la desaparición en 2019 y por tanto en 2020 de las cantidades que se abonaban por la sentencia de los terrenos de la depuradora y la reducción y refinanciación de la misma llevada a cabo en ejercicios anteriores.

En la actualidad todos nuestros préstamos están indicados a tipos variables, lo que representa actualmente una situación ideal de disminución de intereses a pagar en este ejercicio tal como se puede observar en el Presupuesto General.

La tendencia es de mantenimiento a medio plazo de esta situación y un bajo Euríbor, tal como prevé la Administración General del Estado y el resto de instituciones como el Banco de España, el Euríbor anual se prevé que en 2020 se moverá en un rango entre el -0,27% y -0,17%, manteniéndose en valores por debajo de cero. No obstante es difícil de calcular con exactitud, y se trata de correr el menor riesgo posible. La previsión de pago de intereses se realiza por encima del Euríbor actual más diferenciales.

Se sigue considerando nuestro endeudamiento estable a medio plazo, e incluso por debajo de la media.

CAPITULO IV - Transferencias corrientes.

Son las subvenciones que con carácter general se conceden a asociaciones de carácter diverso. Figuran relacionadas en el Anexo capítulo 4 de Transferencias corrientes.

Destacar como cantidad significativa la aportación del Ayuntamiento al Servicio Público de Transporte Urbano, que baja significativamente respecto a ejercicios anteriores (de 3.900.000,00 a 3.450.000,00) pues se minora la dotación en la parte correspondiente al IVA del 10% ,teniendo en cuenta que “ *la subvención a la prestación del servicio público de transporte municipal objeto de consulta no tendrá la consideración de subvención directamente vinculada al precio, ni tendrá la consideración de contraprestación de operación alguna sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.*”

Las transferencias a otras Entidades Locales,:





Ayuntamiento de Guadalajara

- Consorcio UNED – se mantiene (190.000,00 euros).
- Patronatos de Cultura -se mantiene – 2.595.000,00 euros.
- Patronato Deportes, se dota 4.670.000,00 euros. - se incrementa respecto la dotación de 2018 (4.510.000,00 euros), pero no sobre la dotación final de 2018 (4.635.000,00) que fue objeto de incremento en 125.000,00 euros, quedando reducida con respecto a esta última en 25.000,00 euros, si bien los gastos de limpieza de dependencias que aún gestionaba el Patronato pasan a gestionarse por el Ayuntamiento.

CAPITULO VI - Inversiones Reales

De nuevo recoge las actuaciones que en materia de inversión el equipo de Gobierno Municipal considera más prioritarias.

Se trata de gastos destinados a la creación de infraestructuras, pavimentación, servicios y aquellos gastos que tienen carácter amortizable y susceptible de inclusión en inventario y asciende a 2.498.108,00 euros.

El detalle figura en el Anexo de Inversiones y su financiación en el programa de financiación, financiándose en este caso con préstamo bancario inversiones por valor de 2.455.958,00 euros y 42.150,00 con cargo a recursos propios (cuotas renting 7 vehículos Policía).

CAPITULO VII - Transferencias de capital.

Comprende las cantidades para aportaciones por parte de la Entidad Local destinadas a financiar inversiones sin contrapartida por los perceptores, y su detalle , así como su financiación viene recogida expresamente en el Anexo capítulo 7 y en el Programa de financiación.

El montante asciende a 250.000,00 euros, de los que 150.000,00 euros (Transferencia Albergue Betania) se financian con préstamo bancario y los restantes 100.000,00 euros con recursos propios.

CAPITULO IX -Pasivos Financieros.

Los créditos consignados en este capítulo tienen por objeto la amortización de la deuda que el Ayuntamiento de Guadalajara tiene con distintas entidades financieras.

En este ejercicio 2020 el montante asciende a 2.814.533,96 euros, que es inferior, dado que en el ejercicio 2018 se amortizó anticipadamente el préstamo formalizado con GLOBALCAJA en 2014 para refinanciación.

En 2019 las obligaciones reconocidas por amortización DEUDA han ascendido a 2.648.545,72 euros.

El incremento en 2020 corresponde a la amortización del préstamo de Bankia para inversiones 2018 y formalizado en tal año, que tenía dos años de carencia e inicia este año su amortización

Toda la información viene recogida en el Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda (además de las devoluciones de la Participación tributos Estado y el Arrendamiento financiero de 7 vehículos





Ayuntamiento de Guadalajara

policía)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

El Presupuesto General consolidado del año 2020 se une al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara y de los de los Patronatos de Cultura y Deportes y ascienden a un total de **70.066.258,78 euros**.

Guadalajara 22 de enero de 2020

